

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6577). (PP. 651/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Regular la llegada de tensión a las poblaciones de Santisteban del Puerto y Navas de San Juan, mejorando la red de Media Tensión y Baja Tensión en la zona del condado.

Regulador de tensión a 25 Kv.

- Tensión nominal: 100 A.
- Tensión de servicio: 25 Kv.
- Núm. de reguladores: 2.
- Capacidad de regulación: 10%.

Red de baja tensión Navas de San Juan.

- Tres circuitos del centro de transformación «Depósitos de Aguas».
- Dos circuitos del centro de transformación «Deportes».
- Conductores: Tipo trenzado con aislamiento de polietileno reticulado.

Protección amperimétrica en Arquillos.

Salida de línea con interruptor automático motorizado de SF6/36 KV/40 AMP.

- Cuadro de control con mando a distancia.
- Equipo rectificador con batería entrada 240 V.CA y salida 120 V.CC.

Línea aérea media tensión denominada «Castellar/Aldeahermosa».

- Tramo D/C con salida de la caseta Cooperativa en Castellar, desde el apoyo núm. 1 al núm. 3 con una longitud de 146 mts.
 - Tramo circuito sencillo desde el apoyo núm. 3 al núm. 42 con una longitud de 7.809 mts.
 - Conductores: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Presupuesto en pesetas: 38.790.994.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 25 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 7058). (PP. 691/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27 de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Establecer doble alimentación en varios centros de la ciudad de Torredelcampo, mejorando la calidad del Servicio Eléctrico de la zona.

Características generales:

- Cable subterráneo MT CT. Pablo Iglesias. CT Estación, a una longitud de 530 metros.
 - Cable subterráneo MT CT Saladero. CT Lineal II, con una longitud de 417 metros.
 - Conductores: Aluminio (UNESA 3305) de 95 mm² de sección nominal.
 - Término municipal afectado: Torredelcampo (Jaén).
- Presupuesto en pesetas: 7.134.054.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 5 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6654). (PP. 692/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27 en Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica: Origen: Caseta de San Román (polo).

Final: Caseta Martín Malo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 5.046 mts.

Término municipal afectado: Guarromán y Linares (Jaén).

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.
Presupuesto en pesetas: 14.049.983.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 7 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión a 15 Kv. entre las poblaciones de Aroche y Rosal de la Frontera (Huelva). (PP. 813/96).

Resolución de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita:

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorietta, 8, Apartado 33, Huelva, solicitando autorización, y Declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de media tensión a 15 Kv. entre las poblaciones de Aroche y Rosal de la Frontera (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Línea Eléctrica.

Origen: Entronque líneas ext. junto Cementerio Aroche.

Final: Rosal de la Frontera.

Términos municipales afectados: Aroche-Rosal de la Frontera.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 23.

Tensión en servicio: 15/20 Kv.

Conductores: LA-80.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendido.

Expte. núm.: 10.400 A.T.

Declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización

de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 5 de marzo de 1996.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 473/96).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expte. incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, referencia ERP/7587, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cogeneración Villaricos, S.A.

Domicilio: Bda. «Villaricos», T.M. de Cuevas de Almanzora (Almería).

Finalidad: Instalación de cogeneración de energía, sita en el domicilio que se cita.

Características principales de la instalación:

- Grupo Motogenerador: Dos motores diesel de 10.530 Kw. c/u, acoplados a alternadores sincrónicos autorregulados de 12.388 Kva. c/u, tensión de salida 11 Kv., 50 Hz., 500 r.p.m.

- Otros equipos: Un transformador de acoplamiento a red de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de relación 11 Kv./66 Kv. y 25 Mva.

Un transformador de servicios auxiliares de relación 11 Kv/400-230 v. y 1500 Kva.

Aparellaje de mando y protección.

Presupuesto en pesetas: 219.300.000.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Hnos. Machado, 4 Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª Planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 5 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. núm. 7156). (PP. 649/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad. S.A.

Finalidad de la instalación: Establecer las condiciones mínimas para el suministro de energía en alta y baja tensión a la Urbanización Ermita de San Ginés, en Sabiote (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica de media tensión:

Tipo: Subterránea.

Origen: Apoyo de derivación aéreo.

Final: Centro de Transformación proyectado.

Tensión: 25 Kv.

Conductor: Aluminio unipolares de 150 mm² de sección.

Término municipal afectado: Sabiote (Jaén).

Centro de Transformación: